

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

BOP-A-2026-1062

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA),**HACE SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de La Carlota.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo el citado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2026, está a disposición de las personas interesadas en el portal de transparencia de este Ayuntamiento [[dirección https://transparencia.lacarlota.es](https://transparencia.lacarlota.es)], a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente**Antonio Granados Miranda***(Fecha y firma electrónicas)*

La Carlota, 31 de marzo de 2026.– El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3CC0 6A91 C92A D8CC 04C1 **Fecha Firma:** 20-04-2026 07:57:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3CC06A91C92AD8CC04C1

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**